

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 14DIC 2016

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 700/16; la Nota Nº 613/16 Letra DP y DI y el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Gisela Evelina FIORITO D.N.I. Nº 28.509.839, en representación de "www.1noticias.com.ar"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se autorizó el gasto de Contratación de Locación de Obra entre esta Presidencia y la Sra. Gisela Evelina FIORITO D.N.I. Nº 28.509.839, en representación de "www.1noticias.com.ar"; por la suma de PESOS VEINTISIETE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$27.333) que serían abonados en DOS (2) pagos mensuales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$7.333).

Que por Nota Nº 613/16 Letra: DP y DI, el Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional informa que se ha modificado el término del contrato, habida cuenta de los tiempos administrativos que generaron la demora del trámite.

Que por lo expuesto se considera pertinente modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 700/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) que serán abonados en UN (1) pago de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS OCHO MIL (\$8.000)".

Qué asimismo, corresponde aprobar el contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia y la Sra. Gisela Evelina FIORITO D.N.I. Nº 28.509.839, en representación de "www.lnoticias.com.ar", que tiene por objeto la difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Sesiones Legislativas en un lugar destacado y un banner institucional; todo ello conforme a las Órdenes de Publicidad, en la edición papel del medio denominado www.lnoticias.com.ar.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 700/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) que serán abonados en UN (1) pago de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS OCHO MIL (\$8.000)"; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Gisela Evelina FIORITO D.N.I. Nº 28.509.839, en

representación de "www.1noticias.com.ar"; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) que serán abonados en UN (1) pago de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS OCHO MIL (\$8.000).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en

forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

888/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo